

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

### 4653

*RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2024, del Director de Calidad e Industrias Alimentarias, por la que se procede a dar publicidad a la Decisión de la Comisión por la que se autorizan pagos adicionales para la destilación de crisis de vino en España para el año 2024.*

El pasado 27 de junio de 2024, se publicó, en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 126, la Orden de 18 de junio de 2024, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban, para el año 2024, las ayudas extraordinarias al sector del vino para la destilación de vinos amparados bajo la Denominación de Origen Controlada Rioja.

En la Disposición Adicional tercera se establecía que «No se podrán resolver ni pagar las ayudas reguladas en la presente Orden hasta que no haya sido notificada a España la Decisión de la Comisión por la que se autorizan pagos adicionales para la destilación de crisis de vino en España para el año 2024, notificación a la que se dará publicidad mediante resolución de la persona titular de la dirección competente en materia de calidad alimentaria, que se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco».

Recibida la Decisión de la Comisión de 1 de agosto de 2024 por la que se autorizan pagos nacionales para la destilación de crisis de vino en España para el año 2024,

#### RESUELVO:

Dar publicidad a la Decisión de la Comisión de 1 de agosto de 2024 por la que se autorizan pagos nacionales para la destilación de crisis de vino en España para el año 2024, que en el artículo 1 autoriza pagos nacionales de conformidad con el artículo 216 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 con respecto al año 2024 para la destilación voluntaria de vinos tintos y rosados originarios del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco y protegidos por la denominación de origen «Rioja».

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de septiembre de 2024.

El Director de Calidad e Industrias Alimentarias,  
IKER IGLESIAS EGUIA.